



Medellín, 20 de febrero de 2026

Señor
ANÓNIMO
Medellín

Asunto: Respuesta a queja con rad. 202620000331

Cordial Saludo:

El Concejo Distrital de Medellín es una corporación político administrativa de elección popular que cumple las funciones que señalan la Constitución Política y la ley garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de Proyectos de Acuerdo Distrital y el ejercicio de Control Político.

En atención a su comunicado en el cual solicita:

“...Vivo en el barrio belencito de la comuna 13 en la avenida principal hay una licorera entre la calle 4 y 5 que nos tiene muy perjudicados abren todos los días hasta la media noche y no permiten un buen descanso...”

Al respecto, se le manifiesta que esta Corporación no es la entidad competente para darle trámite a la solicitud, en consideración con las funciones constitucionales y legales, establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

Por tal motivo, nos permitimos informarle que, hemos remitido con el radicado 202610000568 a la secretaria de Seguridad y convivencia de la alcaldía de Medellín por ser esta la competente para darle trámite y oportuna respuesta a su petición

Atentamente,

Rosa María Montoya Montoya
Secretario General

ANEXOS: 1. comunicado con radicado 202610000568

Proyectó y elaboró: Morelia Agudelo Torres, profesional contratista. Abogada
Radicó: Morelia Agudelo Torres, profesional contratista. Abogada